

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 2-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a TRES días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y CECILIA CHADA; ausente por licencia la Sra. Ministra Dra. ANDREA CAROLINA MONTE RISO.-

DIJERON: Visto el requerimiento funcional efectuado por la Presidencia del Tribunal Electoral Provincial, que ejerce el Presidente del Superior Tribunal de Justicia conforme al art. 95 de la Constitución Provincial, ante la prolongación de la licencia de la Secretaria titular de la Secretaría Electoral Provincial y razones funcionales y de mejor servicio, se hace necesario afectar a un Funcionario del Poder Judicial, con título de abogado y análoga jerarquía funcional, para subrogar tal Secretaría y a un Secretario del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal para funciones de relatoría que requiera el Tribunal Electoral Provincial, dadas las múltiples tareas que deben realizarse durante el proceso eleccionario del año en curso.-

Por ello, y conforme a lo previsto en los arts. 214 incs. 5) y 6) de la Constitución Provincial, 5 incs. 4) y 5) y 39 inc. 7.b de la Ley N° IV-0086-2021;

ACORDARON: I) AFECTAR al Dr. DAVID EVER EMMANUEL SASTRE, DNI N° 33.096.831, como Secretario de la Secretaría Electoral Provincial, a partir de la notificación del presente e inter dure la licencia de la Dra. ANA MARIÁNGELES GIMENEZ LANZA, DNI N° 31.047.479, o los requerimientos funcionales de tal Secretaría, quedando durante tal periodo desafectado de sus funciones como Director de Sumarios Administrativos.

II) AFECTAR, a partir de la notificación del presente, al Dr. CLAUDIO EDGAR GLELLEL, DNI N° 25.565.421, Secretario del Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia, para tareas de relatoría que requiera el Tribunal Electoral Provincial, sin perjuicio del cumplimiento de

sus funciones en el Cuerpo de Secretarios Relatores del Superior Tribunal de Justicia.-

III) DISPONER que por Secretaría de Informática se efectúen las habilitaciones y traslados de equipos correspondientes.-

IV) ESTABLECER que por Dirección de Recursos Humanos se publique este Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos” y por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique el presente a los Funcionarios y Organismos mencionados y al Juzgado Electoral Provincial.